

“Desde la UNGRD lo que buscamos frente al inicio de operaciones de Hidroituango es preservar la vida”, Javier Pava Sánchez

-El deber de la UNGRD es pedir que la Ley se cumpla y que en primera instancia se proteja la vida.

-No podemos pretender que con solo monitoreo exista certeza de cómo se vaya a comportar el suelo con las vibraciones de una o más turbinas.

-El director general de la UNGRD señaló que Hidroituango no es una prueba en laboratorio, es una prueba en espacio real.

Bogotá 01 de diciembre de 2022 (@UNGRD) El director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) Javier Pava Sánchez se refirió a la entrada en operación de Hidroituango, aseguró que lo que siempre se ha buscado desde la entidad es preservar la vida de las comunidades y que se actúe en el marco de la Ley.

“Nosotros estamos recomendando como coordinadores del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) que ante la situación que se pueda generar por el inicio de la operación de Hidroituango y los riesgos que puedan exponer a una población que está ubicada aguas abajo e incluso a pocos kilómetros del proyecto, se tomen las medidas de precaución que establece la Ley. Lo que queremos es que se cumpla la Ley y pedir que se cumpla”, asegura el director general de la UNGRD.

El funcionario agregó que la Ley es clara al señalar que ante cualquier situación de incertidumbre que exista, se tomen las medidas de precaución, en primera instancia la vida y la protección de las familias.

“Ante este panorama lo que hicimos fue mediante un acto administrativo, solicitar que esas familias sean evacuadas de manera preventiva, cuando existe un riesgo que se puede generar a la entrada de operación del proyecto”, dijo Pava Sánchez.

Asimismo, el director general de la UNGRD, recordó que le corresponde al responsable del proyecto realizar todas las acciones para que todo el proceso de evacuación se

garantice, lo mismo sucede con la gobernación y la alcaldía que son los responsables jurisdiccionales para que acompañen y guíen a los concejos municipales y que la medida se realice.

Pava Sánchez dejó clara su postura desde su competencia como director general de la UNGRD, y señaló que, “si una actividad puede generar un riesgo del cual no hay una certeza científica de cómo se va a comportar y existe esa incertidumbre frente a eso, tomemos las medidas de precaución, y esto no quiere decir que algo malo vaya a suceder, tal vez no ocurra nada, pero si llega a suceder aquí hay unas responsabilidades, y es la misma constitución habla de un principio de precaución”.

Finalmente, el director de la UNGRD aclaró también que se conocen todas las medidas que se han tomado por parte de EPM, y que deberá seguir tomando porque es su obligación, pero que hay unas responsabilidades y que, como Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se deben emitir advertencias, y hasta el momento la UNGRD ha actuado en el marco de la Ley 1523.